



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 152, fecha: martes, 09 de Agosto de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE

DESAFECTACIÓN DEFINITIVA TROZO DE CAMINO

2671

En el Pleno Ordinario 03/08/2022 se aprobó la desafectación definitiva del del tramo que discurre paralelo a la parcela 148 del polígono 1, propiedad de este Ayuntamiento, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

VÍA RÚSTICA: POLIGONO 1 PLA 9007 CAMINO DE LOS COCHES.

Situación: JADRAQUE

Natur. Jurídica: Bien de uso público.

Rústica: sita en Jadraque, al sitio de Camino de los Cochés. Parcela 9007 del polígono 1. CAMINO USO PUBLICO. Superficie 20 áreas y dos centiareas. Longitud aproximada de 182 metros 1 anchura de 1 m. LINDEROS .Se inicia al Sureste del casco urbano de Jadraque junto a la finca número 151 del polígono 1, avanza hacia el sur terminando junto a la finca número 148 del mismo polígono.

PRIMERO. Aprobar definitivamente la alteración de la calificación jurídica del trozo del camino citado que pasa de ser un bien de dominio público a bien patrimonial, descrito arriba, referencia catastral:19185A001090070000UI .

SEGUNDO. Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble



El presente acuerdo es un acto administrativo resolutorio que pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer por los particulares interesados recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso correspondiente en el plazo de dos meses desde la notificación, en atención a lo señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.”

En Jadraque a 3 de agosto de 2022.El Alcalde-Presidente.Fdo.: Héctor Gregorio
Esteban